

NUEVO BAZTÁN

OTROS ANUNCIOS

Examinados los procedimientos declarativos de caducidad y baja de inscripción en el padrón municipal de habitantes de Nuevo Baztán de las personas incluidas en el Anexo I, al no haberse producido la renovación padronal antes de la fecha señalada en los ficheros de intercambio, con base en la resolución de 28 de abril de 2005 de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, y más concretamente el artículo 7 de dicha resolución,

Por resoluciones de Alcaldía se acordó:

Primero.—Declarar la caducidad de la inscripción en el padrón municipal de habitantes de Nuevo Baztán (personas incluidas en el anexo I), al no haberse producido la renovación padronal antes del día (véase anexo I), de conformidad con la resolución anteriormente referenciada.

Segundo.—Acordar la baja de la inscripción en el padrón municipal de habitantes (personas incluidas en el anexo I), con domicilio (véase anexo I), de esta localidad.

Tercero.—Notificar la resolución a los interesados por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.—Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el padrón de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios señalados en el anexo I, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Significándoles que contra lo acordado podrán interponer los siguiente recurso:

1. Reposición: potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación. En caso de presentarse este recurso no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto o se haya producido su desestimación por silencio. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la presentación sin que se notifique su resolución.

2. Contencioso-administrativo: ante el correspondiente Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca la desestimación por silencio del recurso de reposición.

Podrá interponerse directamente el recurso ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta notificación.

3. Revisión: ante la Alcaldía, según los plazos y objeto previstos en el artículo 118 de la Ley 30/1992.

4. Cualquier otro que estimen conveniente.

ANEXO I

Apellidos y nombre. — Documento. — Fecha de caducidad. — Fichero INE. — Nacionalidad. — Fecha de alta

Tchernychova, Tatiana. — Pasaporte 4.012.270. — 20 de octubre de 2006. — H28100IA.706. — Rusia. — 20 de octubre de 2004.

Maraho Pérez, Diego Luiz. — Pasaporte 629572-CL. — 25 de abril de 2008. — H28100IA.109. — Brasil. — 25 de abril de 2007.

Centurión de Gavá, Celestina Pilar. — Pasaporte 3.792.051. — 30 de abril de 2009. — H28100IA.109. — Argentina. — 30 de abril de 2007.

Yadeum Angulo, María Sandra. — Pasaporte 7.410.086.499. — 25 de abril de 2009. — H28100IA.109. — México. — 25 de abril de 2007.

Siqueira Domingos, Josemar. — Pasaporte 41.074. — 14 de mayo de 2009. — H28100IA.109. — Brasil. — 25 de abril de 2007.

De Souza Vieira, Gisela. — Pasaporte CP-923313. — 14 de junio de 2009. — H28100IA.209. — Brasil. — 14 de junio de 2007.

Soares Dos Santos, Fernanda. — Pasaporte CV-462187. — 14 de junio de 2009. — H28100IA.209. — Brasil. — 14 de septiembre de 2007.

Pesse Vieira, Danilo. — Pasaporte CV-189644. — 14 de junio de 2009. — H28100IA.209. — Brasil. — 14 de junio de 2007.

González Hernández, Rosel. — Pasaporte B-165831. — 22 de mayo de 2009. — H28100IA.209. — Cuba. — 22 de mayo de 2007.

Alfaro Silva, Christian Jahisusa. — Pasaporte 3.362.431. — 30 de mayo de 2009. — H28100IA.209. — Perú. — 30 de mayo de 2007.

Reis, Ana Paula. — Pasaporte CS-781199. — 4 de julio de 2009. — H28100IA.309. — Brasil. — 4 de julio de 2007.

Gavá, Emilio. — Pasaporte 4.833.301. — 6 de julio de 2009. — H28100IA.309. — Argentina. — 6 de julio de 2007.

Rivera Jáuregui, Ernesto Alonso. — Pasaporte 3.113.024. — 12 de julio de 2009. — H28100IA.309. — Perú. — 12 de julio de 2007.

Rosales Moreno, Juan Gabriel. — No consta. — 10 de agosto de 2009. — H28100IA.409. — Ecuador. — 10 de agosto de 2007.

Moreno Cornejo, Carolina Cunsuelo. — Tarjeta de residencia X-6747040. — 14 de agosto de 2009. — H28100IA.409. — Ecuador. — 14 de agosto de 2007.

Fabián de Oliveira, Gisele. — Pasaporte CV-582510. — 20 de julio de 2009. — H28100IA.409. — Brasil. — 20 de julio de 2007.

Mao, Yichun. — Tarjeta de residencia X-6570442. — 21 de noviembre de 2006. — H28100IA.509. — China. — 21 de noviembre de 2004.

Haji Khodadad, Reza. — Tarjeta de residencia X-4181124. — 28 de agosto de 2009. — H2100IA.509. — Irán. — 28 de agosto de 2007.

Díaz Tapanes, Mariela. — Pasaporte C-747717. — 14 de septiembre de 2009. — H28100IA.509. — Cuba. — 14 de septiembre de 2007.

Mao, Jian. — Tarjeta de residencia X-2131397. — 22 de diciembre de 2005. — H28100IA.509. — China. — 22 de diciembre de 2003.

En Nuevo Baztán, a 12 de enero de 2010.—La alcaldesa-presidenta, Mercedes Iglesias Gómez.

(02/594/10)

PATONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en forma debida sin que haya podido practicarse por causas no imputables a este Ayuntamiento, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en los mismos se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento referenciado es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en la Unidad anteriormente mencionada, sita en la calle Doctor Esquerdo, número 157, oficina 1 B, Madrid, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales a partir del día siguiente al vencimiento del plazo mencionado.

Relación y procedimiento anexo

Sujeto pasivo. — Número de identificación fiscal. — Expediente. — Concepto

García Abuin, M. Ángeles. — 15231803-F. — GA0010. — Providencia de apremio.

García García, Justo. — 51391031-S. — GG0012. — Providencia de apremio.

García Gómez, Teófila. — 898504-D. — GG0002. — Providencia de apremio.

Gómez Alonso, Tomás Jaime, y otra. — 2542098-T. — GA0013. — Providencia de apremio.

Hernanz Lozano, Agustín, y hros. — 898451-W. — HL0004. — Providencia de apremio.

Hiruela Frutos, Prudencio. — 898445-L. — HF0001. — Providencia de apremio.

Huertas Le Douarec, José. — 25065550-N. — HL0013. — Liquidación IBI.

Lain Tres Norte, Sociedad Limitada. — B-83347104. — LT0001. — Providencia de apremio.

Marín Suárez, Carlos José. — 5433743-Q. — MS0012. — Providencia de apremio.

Melones Gómez, Teodoro. — 898491-L. — MG0002. — Providencia de apremio.

Sacristán Morena, Félix. — 897798-Q. — SM0004. — Providencia de apremio.

Sancho Cubino, José Carlos. — 51388595-V. — SC0004. — Providencia de apremio.

Sanz García, Iván. — 70057362-Y. — SG0020. — Providencia de apremio.

Sanz Hernán, Alberto José. — 51365333-P. — SH0004. — Providencia de apremio.

Villalón Naranjo, José Manuel. — 1497198-J. — VN0001. — Providencia de apremio.

Patones, a 14 de diciembre de 2009.—El tesorero, Miguel Ángel de la Fuente Martín.

(02/379/10)

PEDREZUELA

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por don José Antonio Almaraz Caballero para venta y degustación al por menor de productos alimenticios tradicionales en el inmueble sito en la calle Las Eras, número 32.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estimen pertinentes.

Pedrezuela, a 26 de noviembre de 2009.—La alcaldesa, Sagrario de la Fuente Hernanz.

(02/13.570/09)

PEDREZUELA

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por “BGI, Sociedad Limitada”, para cafetería-bar de copas en el local 13-A del centro comercial “El Casito”, sito en el paseo de la Ermita, número 51.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estimen pertinentes.

Pedrezuela, a 26 de noviembre de 2009.—La alcaldesa, Sagrario de la Fuente Hernanz.

(02/13.569/09)

PEDREZUELA

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por “R. Bayo, Sociedad Limitada”, para instalación y funcionamiento de actividad de garaje-aparcamiento en el inmueble sito en la calle Las Eras, con vuelta a la calle San Roque.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estimen pertinentes.

Pedrezuela, a 13 de noviembre de 2009.—La alcaldesa, Sagrario de la Fuente Hernanz.

(02/13.221/09)

PEDREZUELA

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por “Construcciones Hernanz Chichón, Sociedad Limitada”, para instalación y funcionamiento de garaje-aparcamiento en el inmueble construido en la calle Las Eras, número 58, con vuelta a la calle Pizarro, número 26.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estimen pertinentes.

Pedrezuela, a 16 de octubre de 2009.—La alcaldesa, Sagrario de la Fuente Hernanz.

(02/12.027/09)

POZUELO DE ALARCÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En ejecución del acuerdo plenario de 19 de noviembre de 2009, a tenor de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, y en cumplimiento del decreto de Alcaldía de 22 de enero de 2010, sobre la aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora de la tenencia, control y protección de los animales, no habiéndose presentado alegación alguna en el período de información pública, según certifica el concejal-secretario de la Junta de Gobierno Local, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la citada Ley 7/1985 se hace público para su entrada en vigor (al decimosexto día siguiente a su publicación) el texto íntegro siguiente.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA, CONTROL Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE POZUELO DE ALARCÓN

Con la finalidad de obtener una racionalidad jurídico-formal de la norma, los artículos a modificar o incorporar son los siguientes:

Incorporación de una exposición de motivos con el siguiente tenor literal:

La ordenanza reguladora de la tenencia y protección de los animales de Pozuelo de Alarcón, aprobada por acuerdo plenario de 18 de septiembre de 2002, tiene por objeto establecer los requisitos exigibles en el término municipal de Pozuelo de Alarcón para la tenencia de los animales de compañía, y también de los utilizados con fines lucrativos, deportivos y de recreo, con la finalidad de conseguir, de una parte, las debidas condiciones de salubridad y seguridad para el entorno, y de otra, la adecuada protección de los animales, todo ello dentro del siguiente marco normativo:

- Ley 8/2003, 24 de abril, de Sanidad Animal (“Boletín Oficial del Estado” de 25 de abril de 2003).
- Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, desarrollada por el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de marzo de 2002), y modificado por el Real Decreto 1570/2007, de 30 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 12 de diciembre de 2007).
- Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos de la Comunidad de Madrid (“Boletín Oficial del Estado” número 53, de 2 de febrero de 1990), modificada por la Ley 1/2000, de 11 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 41, de 18 de febrero).